



**PROGRAMA
GESTION DIRECTIVA
SER CONTIGO**

2023



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ BERNAL**

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación 09994 del 13 de dic. 2007, modificada bajo Resolución 201750017114 del 28 de nov de 2017, Resolución 201850055483 del 08 de agosto de 2018 y Resolución 201950008414 del 06 de febrero de 2019		 <small>icontec NTC-ISO 21001</small>
	D-PG 01	Versión: 01	
PROGRAMA SER CONTIGO 2023			

IDENTIFICACIÓN

Programa: Ser Contigo

Gestión Directiva

Año: 2023

Responsables:

Líder del programa: Ángela María Rincón Présiga

Líder de Gestión Directiva: Edna Diane Serna Carvajal

Educadores dinamizadores:

Sede Principal Jornada única: Diego Iván Villa Chica, Evétedy Ramírez Arroyave, María Cristina Sierra Uribe, William Alexander Bohórquez Monsalve.

Sede Toscana:

Sandra Milena Goetz Arango

Coordinadores de convivencia: Ángela María Rincón Présiga, Antonio José Londoño Londoño

1. JUSTIFICACIÓN

Cuando la escuela asume la formación en valores impera la necesidad primaria de conversar con su realidad de modo que la experiencia construida no esté lejana a las realidades socio culturales propias. “En Colombia vivimos una situación de crisis que incide de manera directa en los procesos de educación y en la formación de los valores ciudadanos, que sustentan una cultura democrática”. (MEN, 1998, p. 26).

Ante esta situación y en escala cercana, la IE. Pbro. Antonio José Bernal Londoño fue creada para impactar en el presente la vida de las familias cuyos hijos hacen parte de este escenario formativo, dando elementos para mejorar paulatinamente y a futuro, sus proyectos de vida, con el ideal de superar o no dejarse afectar de situaciones como: desempleo, drogadicción, grupos al margen de la ley, pobreza intelectual y material, prostitución, violencia intrafamiliar y otras situaciones que en la cotidianidad se presentan como un bache para avanzar personal y socialmente.

El desafío es entonces centrar el acto educativo en la persona, en su individualidad, en sus necesidades, en sus aspiraciones... pues ocasionalmente puede hacerse de la experiencia educativa un devenir de relaciones funcionales que responden a muchos formalismos pero que descuidan el ser, el hoy y el deseo del mañana promisorio. Morin, 2001 señala: “la educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana. Estamos en la era planetaria; una aventura común se apodera de los humanos donde quiera que estén. Estos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a cuanto es humano.” (p.49)

Desde esta mirada, se propende por realizar acciones conjuntas desde el Programa Ser contigo y el proyecto de Ética y Valores para ofrecer herramientas a toda la comunidad educativa que ayden a cimentar experiencias constituyéndose a su vez en aprendizajes para la vida, orientando a los estudiantes, educadores y padres de familia en la revisión de sus acciones comportamentales con una mirada distinta y transformadora que ofrezca la posibilidad de explorar nuevas formas de tratar los conflictos.

Igualmente, convergen en este programa acciones encaminadas hacia la educación para la paz, como un espacio para la formación y el aprendizaje de este valor y el compromiso personal e institucional que se deriva en pro del mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En este sentido, Ser Contigo, permite repensar sobre las acciones y sus correspondientes consecuencias y cómo durante la reflexión, confrontación y aceptación de las situaciones que afectan la convivencia con el otro pueden generarse hábitos que permiten el buen vivir, posibilitando una interacción armónica con los demás y el entorno, lo que realmente da sentido a la vida como seres sociales que somos.

Se busca además, superar la mirada limitante de la sanción-suspensión-exclusión y se abre la posibilidad desde una pedagogía afectiva, fortalecer el desarrollo de la inteligencia emocional y orientar

hacia el reconocimiento de los seres humanos con sus emociones y sentimientos, educando por la vida y para la vida con el fin de transformar realidades adversas para el disfrute de una convivencia armónica y para el fortalecimiento de valores personales, usando como ruta metodológica las prácticas artísticas, el encuentro interpersonal, la práctica dialógica, la reflexión de cara sí mismo, al otro, a lo otro.

El programa Ser Contigo es la propuesta transversal de la Institución para el desarrollo del Ser y las competencias ciudadanas. Integra las estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento que plantea la ley 1620 de 2013.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Esta propuesta surgió como respuesta de la institución a la necesidad de mejorar el clima escolar y teniendo como reto además la propuesta de ciudad cuya finalidad es movilizar hacia la creación de ambientes favorecedores para la que la ciudadanía se establezca desde una convivencia armoniosa y dignificante.

A partir de la política de ciudad en el proyecto “Medellín un compromiso de toda la ciudadanía”, el cual desarrolló el proyecto estratégico “Medellín, la más educada” y planeó la construcción de diez colegios nuevos de calidad.

Los colegios de calidad plantean un nuevo modelo de gestión educativa que nace de la experiencia adquirida en la ejecución del programa “Escuelas de calidad para la equidad y la convivencia”, en él participan el estado, las universidades, las empresas y los colegios privados certificados en calidad. En este modelo, el Municipio de Medellín es el responsable directo de la Institución Educativa, las universidades son aliadas académicas y articuladoras de los demás socios; por su parte, el grupo empresarial es el gestor social para la calidad y los colegios privados son los referentes académicos. Cada Institución Educativa contó con una tríada de socios o aliados que lo acompañaron en los procesos de mejoramiento de las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria. Para el caso de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, los acompañantes fueron, en su orden, la Universidad Pontificia Bolivariana, la empresa Colinversiones y el Colegio San Ignacio de Loyola.

Con estos aliados, en el año 2007 se inició la construcción de un nuevo Proyecto Educativo Institucional y con él una política de convivencia que permitió que miembros de diferentes sectores de la parte norte de Medellín pudieran convivir y consolidar sus proyectos de vida a partir de un nuevo espacio para la educación. Sin embargo, no se partió de cero, pues los educadores y un porcentaje significativo de la población pertenecían a un colegio tradicional de la ciudad llamado Centenario Ignaciano. Allí, en relación con los procesos de convivencia, se detectaron varias inconsistencias en la manera cómo se aplicaban las normas, en las sanciones que se llevaban a

cabo y, lo más significativo, cómo se violentaba el derecho al debido proceso de los estudiantes; tampoco se disponía del acompañamiento profesional a nivel psicológico y de prevención, para dar solución a muchos de los casos que lo ameritaban. Igualmente se encontró que no había unidad de criterios para iniciar procesos disciplinarios, debido a la falta de claridad y objetividad en la descripción de las faltas, también al desconocimiento de los principios básicos de la Constitución Nacional, de la Ley de Infancia y Adolescencia y del mismo Manual de Convivencia vigente; era común encontrar juicios de valor y poca objetividad al describir las faltas.

Otro de los problemas sentidos era el poco fomento de valores y competencias ciudadanas, que transversalizarán todos los saberes, y así dar los primeros pasos para controlar la intolerancia, la falta de respeto, la agresión física y verbal, la falta de compromiso, el desconocimiento de las normas que genera el poco sentido de pertenencia y la carencia de un proyecto de vida definido. A lo anterior, se sumaba que el Manual de Convivencia que se tenía era extenso y poco atractivo para la Comunidad Educativa; se presentaba autoritarismo por parte de directivos y docentes y se excluía fácilmente al estudiante sin un debido proceso y sin derecho a un defensor, a un descargo y a un tratamiento.

No se tenía tampoco un Comité de convivencia que mediara los conflictos; además, la personería estudiantil no ejercía su papel defensor de los estudiantes, pues estaba más dada a realizar otro tipo de actividades. Los estudiantes expresaban la necesidad de ser escuchados por los maestros, sentían que las suspensiones no servían de nada en casa; proponían trabajos pedagógicos dentro de la institución y atención psicológica para saber el porqué de sus actuaciones. Mientras una parte de los docentes extrañaba los tiempos de la expulsión, la autoridad y el peso de la ley, otro número significativo planteaba el establecimiento de mecanismos pedagógicos de intervención, diálogo y seguimiento de los casos, argumentando que las problemáticas como la agresión, los robos, el irrespeto, la evasión de clases, los daños, el desaseo y el descuido en la presentación personal eran causadas por la realidad sociocultural en que estaban inmersos los estudiantes y sus familias. (Gáfaró, 2017a, p. 10-12)

Cada año se ha dado un énfasis especial: Es de anotar que en el 2012 el Proyecto se convierte en un programa que fortalece el subproceso de clima escolar dentro del sistema de gestión de calidad institucional específicamente en la gestión Directiva.

Durante al año 2019 desde el Consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia se realizó un estudio del PEI y manual de convivencia institucional y entre las observaciones realizadas al final de dicho ejercicio, se resaltó:

La invitación a incluir

A continuación, se relacionan los énfasis que por año se han fortalecido con el programa:

2008 Construcción de acuerdos de manera colectiva.

2009 Consolidación de la estrategia de sábados pedagógicos semanalmente y el comité de convivencia.

2010 Articulación de la política de convivencia a las directrices y lineamientos de la Educación Ética como estrategia de formación.

- 2011 Socialización de la experiencia en simposio nacional e internacional y premio al Mérito Educativo por propuestas en convivencia.
- 2012 Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a través de convivencias grupales.
- 2013 Modificación de la estructura de sábados pedagógicos y acompañamiento de los padres de familia como tutores.
- 2014 Ajustes a la política de convivencia de acuerdo con la nueva ley de convivencia escolar y formación en mediación.
- 2015 Fortalecimiento del equipo de mediadores y el liderazgo estudiantil y de padres de familia
- 2016 Continúa la meta anterior y se integra el proyecto de Educación Ética y Valores al programa con el énfasis en la ética del cuidado y el padrinazgo de estudiantes de 11° a niños y niñas de 1°.
- 2017 Sistematización del programa ser contigo. Libro Proyección desde el programa y la mediación. Resultados positivos en investigación. Se establece la mesa de votación (escoger el conflicto de mayor dificultad en la institución).
- 2018 Acompañamiento desde la inclusión a la diversidad de género.
- 2019 Fortalecimiento de competencias ciudadanas.
- 2020-2021 Cuidado de si y del otro a través del uso adecuado de las plataformas digitales

2.2 Marco Legal

Ante la prescripción de la normatividad colombiana y con el propósito de trascendencia en la vivencia de las leyes, para hacer de éstas instrumentos que ofrezcan posibilidades personales dignas y edificantes para todos los miembros de la comunidad educativa, este programa fundamenta su propuesta en los siguientes aspectos legales:

Constitución Política de Colombia 1991

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por el, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella,

el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Ley General de Educación. Ley 115 de 1994

Artículo 1. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 13.c.- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

Artículo 14.d.- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

Artículo 25. Formación Ética y Moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la adolescencia

Artículo 1. *Finalidad.* Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 19. *Derecho a la rehabilitación y la resocialización.* Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Artículo 31. *Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.* Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

Artículo 32. *Derecho de asociación y reunión.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Artículo 43. *Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos.* Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Ley 1620 de 2013. Ley de Convivencia Escolar

Artículo 2. En el marco de la presente Ley se entiende por: Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder

alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .

Con lo anterior se pretende responder a los requerimientos legales pero haciendo de estas normas instrumentos de organización institucional pero que trasciende hacia el bienestar de la persona proporcionando unas relaciones cálidas y armoniosas construidas desde la reflexión y el empoderamiento de los valores como principios rectores de vida.

2.3 Marco Conceptual/Pedagógico

2.3.1 Ideal de convivencia

Plantear las concepciones teóricas del Programa “Ser contigo en la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, es promover la convivencia desde la democracia, la pedagogía y la legalidad; esto articulado a los ideales que sobre convivencia y formación en valores se sueña en el territorio nacional y local.

Colombia en su proyecto de país, señala la democracia, la paz y la equidad como ideales a alcanzar más allá del ámbito local de la escuela; es vital emprender caminos en la educación que posibiliten acercarse a estas utopías. Un programa para mejorar el clima escolar es promover la convivencia desde la democracia, la pedagogía y la legalidad en la formación de los futuros ciudadanos. Como lo expresó Paulo Freire: “El hombre es hombre, y el mundo es mundo. En la medida en que ambos se encuentran en una relación permanente, el hombre transformando al mundo sufre los efectos de su propia transformación”. Este pensamiento ilustra plenamente la concepción de convivencia inspiradora que asume el proyecto, entendida ésta como una relación humana en continua transformación, presente en todos los procesos de la dinámica escolar. Para hacerla realidad, son necesarios acuerdos que se pactan con apertura al cambio, con los cuales se establecen límites que permiten el reconocimiento de la existencia del otro.

La convivencia se encuentra a través de la relación con los demás y asumiendo posturas ideológicas y propositivas de liderazgo; pedagógicamente, se piensa que cuando el sujeto hace algo que transforma al mundo, de igual forma es impactado por esa acción. Así nació el programa de convivencia Ser contigo, como una estrategia que dio vida a las interacciones escolares y que se potenciaron con la participación de todos los estamentos educativos y de organismos externos que acompañaron y apoyaron el proceso. (Gáfaró,2017b, p. 9)

Dentro de esta propuesta, la institución en su Manual de Convivencia, enfatiza lo siguiente:

La política de convivencia escolar de la institución se concreta a través de la participación de toda la Comunidad Educativa y promueve la formación de sujetos, la formación ciudadana, la configuración de un ambiente escolar de convivencia democrática, la regulación de los conflictos escolares con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos sus integrantes.

Este ideal de convivencia se puede construir desde la escuela, si se integran tres tipos de estrategias que se complementan y que apuntan a: el antes, durante y el después del comportamiento, de donde se logra estructurar una propuesta desde la implementación de estrategias de prevención - formación, acompañamiento y correctivos pedagógicos:

Descripción del programa y estrategias o metodologías

Estrategias de la política de convivencia	Rutas de Atención Integral ley 1620
Formación y prevención se incorpora a los 4 programas obligatorios de la Institución SERES, Ser Contigo, Eco Bernal y Educando en la diversidad. Estos programas buscan fortalecer de manera transversal las competencias del ser en los educadores estudiantes.	Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
Acompañamiento: Se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible el logro de determinados propósitos	Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar
Correctivos: Son un conjunto de acciones que en correspondencia con el modelo pedagógico y el manual de convivencia se realizan una vez se presente el comportamiento inadecuado.	Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de la promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

Estrategia de promoción o formación

Desde el área de ética valores se establece el eje articulador de la convivencia institucional tomando como énfasis el desarrollo del programa Ser Contigo. En este sentido se promueve el desarrollo de competencias, criterios de convivencia e instancias donde se fomenta la sana convivencia (art. 30 de la ley 1620 de 2013 y art 36 decreto 1965 de 2013).

Se crea una ruta integradora para el desarrollo de los proyectos transversales que nutre las orientaciones de grupo y dinamiza los aprendizajes que complementan el plan de estudios. Estos son nombrados proyectos obligatorios dentro de 4 grandes programas que los incluyen dependiendo su pertinencia así:

1. Ser Contigo en la Gestión Directiva: Proyecto de Democracia, 50 horas de Constitución, Educación Ética y en Valores, Proyecto de Paz
Actividades importantes de promoción: Semana de la convivencia, fortalecimiento del liderazgo ambiental, padrinazgo y mediación escolar.
2. S.E.R.E.S en la Gestión académica: Proyecto de Prevención a la farmacodependencia, Sexualidad, Plan Lector.
3. Eco Bernal en la Gestión administrativa: Proyecto ambiental, prevención de desastre CEPAD, prevención del Dengue, MIRS Manejo Integral de Residuos Sólidos, 5s y Educación Vial.
4. Educando en la diversidad, en la Gestión Comunitaria: Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, cátedra de artes escénicas, cátedra de Afrocolombianidad y atención a los estudiantes con barreras para el aprendizaje.

Estrategia de prevención o acompañamiento

Desde las estrategias de prevención se interviene con el propósito de minimizar los impactos que se pueden generar a partir de las condiciones y características de la comunidad educativa (Artículo 37 decreto 1965 de 2013).

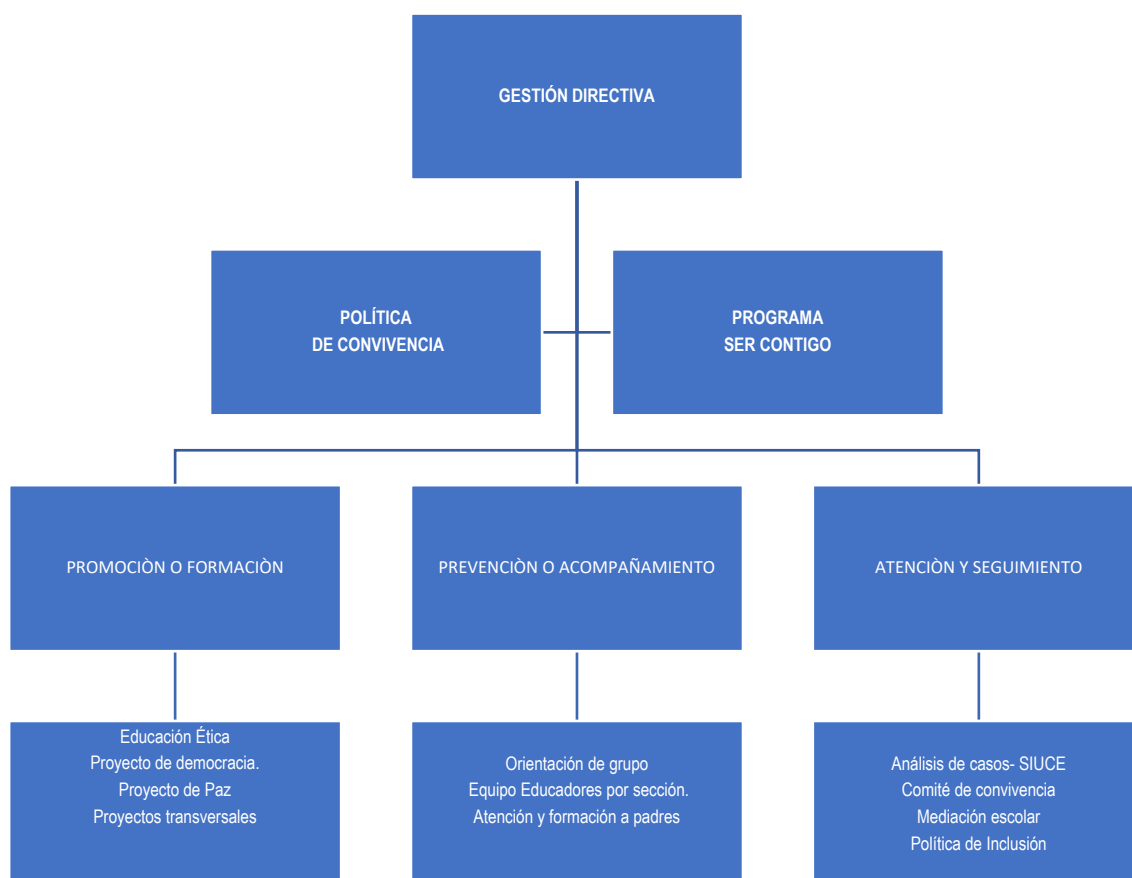
Las estrategias de prevención que se ejecutan desde la política de convivencia institucional y que permiten asistir a los y las estudiantes, acudientes, educadores y directivos son las relacionadas a continuación:

- Plan de grupo.
- Resolución de conflictos grupales
- Autoevaluación-coevaluación y heteroevaluación comportamental
- Acompañamiento en los descansos (aplica en presencialidad)
- Atención a padres cada 15 días en horario especial
- Inducciones y reinducciones a estudiantes y padres de familia
- Formación a líderes estudiantiles
- Buenos días y buenas tardes
- Elaboración y seguimiento al proyecto de vida
- Divulgación del manual de convivencia para la comunidad educativa
- Estrategias de acompañamiento desde el padrinazgo.
- Sistema de estímulos institucional.

Estrategia de atención y seguimiento

Para asistir oportunamente las situaciones de convivencia que afectan el clima escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los educandos, desde la política de convivencia de la institución se desarrollan las siguientes acciones de atención y seguimiento:

- Registro de comportamiento del tipo de situación que se presente
- Análisis de casos en reunión ordinaria semanal en mesas de convivencia de cada sección y jornada siguiendo aplicación de protocolo según tipo de falta o situación. El comité escolar de convivencia se reúne extraordinariamente cuando la situación lo amerita.
- Comunicación de casos a educadores líderes de grupo.
- Correctivos pedagógicos.
- Diligenciamiento de formatos de comunicación, suspensión, notificación, trabajo pedagógico.
- Espacios para mediación escolar.
- Apoyo de otros estamentos como aula de apoyo y psicología.
- Talleres pedagógicos orientados según las faltas o necesidades particulares o grupales
- Seguimiento a casos y remisiones a instancias competentes.
- Reunión del comité escolar de convivencia



- Apoyos en la política de inclusión, aula de apoyo, aceleración del aprendizaje, procesos básicos.
- Sistematización de indicadores de convivencia. (2018, p. 8.10-11)

2.3.2 Sobre la formación en valores y Ética del cuidado

En el acontecer cotidiano, los procesos de formación personal se desarrollan y exponen a todo tipo de situaciones tanto aquellas que estimulan y movilizan a la búsqueda del crecimiento como aquellas que deterioran intenciones y acciones por su carga negativa o poco inspiradora; actualmente la escuela es un vínculo entre la familia y la sociedad, a través de las vivencias que se gestan en ella, sus estudiantes se apropian y reconocen sus habilidades, ideales, conocimientos, valores... en este sentido, Vásquez (2008) reflexiona que “todos nacemos en una cultura de valores. Es importante que las nuevas generaciones crezcan con ellos. En este siglo XXI estamos asistiendo a situaciones de violencia y crisis sociales, pero si alimentamos el humanismo, honestidad, cohesión y unión, podríamos resolver este tipo de problemas, además de que desarrollaríamos mejores seres humanos (p. 32); en este sentido, la formación en valores siempre será una herramienta indispensable e insustituible para el formación del ser y para la construcción de sociedad.

En este sentido, este programa fortalece el proyecto de valores cuya vigencia es actual dado que éste apuesta directamente por la formación y fortalecimiento de la persona desde sus principios, creencias y valores, hasta el conocimiento que también es transformado para configurarse en más y mejor ser humano y en reflexión de Calle Márquez, indica también cómo esta formación

Orienta hacia la construcción de una moral civil y de una ética ciudadana, aparece como tema y problema ineludible el de la formación ciudadana. Así, al hablar de competencias axiológicas, necesariamente se involucra el tema de las competencias ciudadanas como punto de partida para lograr una sana convivencia entre los miembros de la sociedad nacional e internacional. El cultivo de estas competencias depende de una educación con calidad, cuya meta y objetivos sean, en particular para el caso colombiano, los de construir una nueva nación en paz; mas, para ello se requiere de una sólida, firme y bien cimentada formación en valores o virtudes sociales. (2007, p 15)

Es así como el compromiso del trabajo enfocado en los valores se convierte en fundamento de toda la formación pues para llegar a la integralidad de la misma no puede prescindir de este aspecto axiológico.

Además, la Institución Educativa es consciente, según lo plantean los Lineamientos Curriculares de Educación ética y Valores humanos (1998), para la que

La formación ética y moral debe ser asumida por la escuela como un reto tendiente a generar cambios en las relaciones que se dan dentro de la escuela para dotarla de un nuevo sentido, hacer un ejercicio de deconstrucción-reconstrucción cultural, para definir qué se debe cambiar y qué debe permanecer dentro de la escuela que tenemos, en la perspectiva de construir colectivamente nuevos modelos de convivencia social, basados en una nueva cultura escolar.

Dicho reto debe llevar, así mismo, a “pensar la institución educativa como laboratorio social en el cual se propicien experiencias para el reconocimiento del otro, la aceptación de la diversidad cultural, la tolerancia, la búsqueda de modelos de convivencia y la negociación como mecanismo para el tratamiento de los conflictos, en la perspectiva de la concertación.

Debe reconocer el carácter pluriétnico y pluricultural del país, permitir la convivencia de las diversas culturas, así como las diversas concepciones y maneras de ver y entender el mundo. Ello exige pensar los contenidos y la pedagogía adecuada a los diferentes sectores de población,

elaborándolos mediante la negociación cultural, con el fin de que la educación adquiriera sentido aun para los grupos étnicos y sociales más desfavorecidos. (p. 38)

En consecuencia, esta propuesta robustece el ideal del Program Ser contigo pues está encauzado a responder a necesidades particulares del ser con respecto a sus búsquedas, a su camino de creciente deseo de convivir en armonía y paz y fomentar un ambiente para que los otros también puedan ligar sus propósitos.

2.3.2 Formación para la paz

Conceptos básicos de Educación para la Paz y pautas de orientación (políticas)

1. Conceptos básicos de Educación para la Paz

(1) La idea de Paz como valor, formulada en el preámbulo de la constitución política de Colombia en 1991; Paz como derecho fundamental, presentada en el Artículo 22 y Paz como deber constitucional, descrita en el Artículo 95; así como los 13 fines de la Ley general de Educación construida en 1994, abogan por procesos educativos que apunten a su logro.

(2) Como miembro activo de organismos regionales y globales, en el país se pretende que la educación para la paz promueva el respeto por la diversidad y la inclusión en medio de las diferencias de sus distintas localidades

(3) Construidos en correspondencia con las diferencias que definen sus gentes y las territorialidades que habitan, así como sus procesos diferenciales de memoria histórica.

(4) En el caso particular del Departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín, con la aspiración de promover relaciones de perdón y reconciliación entre los distintos actores del conflicto, es decir *paces* que acerquen a la tranquilidad y la confianza necesarias para una cohesión social

(5) Que permita afectar la violencia estructural y la comprensión del conflicto como un fenómeno propio de lo humano que no debe dirimirse por medio de la violencia, en respeto de los derechos humanos fundamentales.

Conceptos:

1. Memoria Histórica
2. Perdón
3. Reconciliación
4. Paces
5. Violencia estructural
6. Conflicto
7. Participación
8. Diversidad Cultural
9. Derechos Humanos
10. Territorio

2. Pautas de orientación (políticas) para la Educación para la Paz

(1) Los niveles de educación básica primaria, secundaria y media, establecidos por ley para todo el país, se presupuestan en dos niveles para el trabajo institucional, a partir de nodos que integran las áreas obligatorias y sus respectivas asignaturas (ver cuadro anexo 1)

(2) Como parte del consenso entre los 10 asistentes de la primera versión del curso de Educación para la paz, se trabajará un pilotaje a través de la modalidad de proyecto transversal que implicará el abordaje de dos de las problemáticas propuestas por el decreto de cátedra, de acuerdo a las necesidades de las distintas regiones que representamos

(3) Justamente, y considerando la problemática de “las estéticas que seguimos heredando del conflicto armado en Medellín”, se pretende la profundización en la realidad particular de la ciudad de Medellín y los efectos que produce en los procesos identitarios de sus niños y jóvenes. En tal sentido, se precisa de la ayuda y acompañamiento de grupos y agencias nacionales e internacionales.

(4) En un nivel ascendente, de acuerdo con los ritmos y estilos de aprendizaje de los niños y jóvenes de la Institución Educativa, abordar los 12 ejes problemáticos sugeridos por el decreto de cátedra de Paz, a partir de los nodos que integran las distintas áreas y sus asignaturas al interior de la Institución

(5) Trabajar con compromiso la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto en la ciudad de Medellín, puede constituir un referente para el tratamiento de los conflictos que atraviesan la historia del Departamento y la influencia que estos ejercen en el desarrollo del conflicto a nivel nacional

En la institución se pretende entonces: Buscar en la reconstrucción de la memoria histórica de la ciudad de Medellín el desarrollo de la capacidad reflexiva de la comunidad académica en torno a la convivencia de unos con otros, a la reconciliación y al establecimiento de la paz duradera y promover el perdón como proceso personal y actos comunicativos necesarios para la reconciliación.

3. OBJETIVOS

3.1 General:

Desarrollar una política de sana convivencia y participación a través de estrategias de promoción, prevención o acompañamiento, atención y seguimiento, en ambientes democráticos para favorecer las competencias ciudadanas y el aprendizaje integral.

3.2 Específicos:

- ✓ Desarrollar una propuesta de convivencia en la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal que transforme los hábitos y formas de solucionar los conflictos escolares, con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos la que la integran.

- ✓ Construir un ambiente escolar de convivencia democrática, renovando de forma participativa y por consenso la política y el manual de convivencia Institucional.
- ✓ Buscar en la reconstrucción de la memoria histórica de la ciudad de Medellín el desarrollo de la capacidad reflexiva de la comunidad académica en torno a la convivencia de unos con otros, a la reconciliación y al establecimiento de la paz duradera.
- ✓ Fortalecer la vivencia de los valores a través de la participación de las actividades propuestas en el Programa Ser Contigo

4. METAS/INDICADORES

4.1 Metas

- Programa Ser Contigo y Manual de convivencia actualizados al 98% y socializados con la comunidad educativa
- Cuidado de si y del otro a través del uso adecuado de las plataformas digitales

4.2 Indicadores

- Revisión y actualización del Manual de convivencia en un 90%
- Actualización del Programa Ser Contigo en un 90%
- Seguimiento virtual de un 90% del uso adecuado de las plataformas digitales que fomenten el cuidado de si y del otro

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

El programa Ser Contigo inicialmente es ofrecido a todo el estudiantado de la IE Pbro. Antonio José Bernal Londoño SJ. Por tal motivo, desde su concepción y desarrollo beneficia y fortalece los procesos emprendidos en pro de la convivencia, de los cuales, además, participan educadores, directivos y padres y/o cuidadores.

Es un mecanismo para fortalecer acciones que ya existe y cuyo impacto favorece el clima escolar; además, motiva y propicia espacios y recursos para mejorar prácticas que en su momento son un detrimento al clima escolar. Por eso es un beneficio colectivo y permanente, cuyo campo de acción puede evidenciarse a través de:

O: Obligatorio I: institucional

Proyectos/Plan	O	I	Áreas de Gestión				Actividades institucionales	Actividades interinstitucionales	SERVICIO		
			AC	C	AF	D			Servicio de apoyo	Interno	Externo
Proyecto de Democracia	x					x	Orientaciones de grupo	Programa Líderes estudiantiles Alcaldía de Medellín		x	x
Actividad de mediación escolar		x				x	Mediación Escolar			x	
Proyecto de formación constitucional	x					x	Elaboración de cartilla constitucional/Actividades de proyección y liderazgo	Interacción con el Grupo Scout			x
Proyecto laboratorio de Paz		x				x	Semillero de paz				
Plan de comunicaciones		x				x	Mesas de convivencia			x	
							Inducción y reinducción de Estudiantes y padres de familia.			x	
							Padrinazgo			x	

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Inducción a estudiantes nuevos		Ángela Rincón	
Instauración de Comité Escolar de Convivencia		Rector Hernán Díaz B.	
Reunión mesas de convivencia por jornada y sede	Febrero-noviembre	Angela María Rincón P. Antonio José Londoño L	Institución Educativa
Actividades de Mediación Escolar	Febrero-noviembre	Madeleine Hinestroza M. Johanna Cardona R Ma. Cristina Sierra U.	Institución Educativa
Actualización del Programa Ser Contigo	Agosto	Ángela María Rincón P.	Medios de comunicación institucionales
Semana de la convivencia	Octubre 17-20	Comité Escolar de Convivencia	Institución Educativa
Actualización del Manual de Convivencia	Julio-noviembre	Grupo de educadores y coordinadoras	Institución Educativa

7. PRESUPUESTO 2023

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO
Bitácoras	2.000	6.000.000
Block papel iris	20	60.000
Papel bond	200 pliegos	Por definir
Marcadores negros	5 cajas	Por definir
Resaltadores	55	Por definir
Cartulina grande	100 pliegos	Por definir
Cartulina Plana de colores varios	100 pliegos	Por definir
Tarjetas menciones	380	300.000
Vinilos de colores primarios, blanco y negro	5 tarros de cada uno	Por definir
Royo papel Kraft	3	Por definir
Cinta de enmascarar	10	60.000
Pinceles grandes	15	Por definir
Cinta polipro transparente	10	Por definir
Carretas de Nylon	5	Por definir
Tambores de Lana	5	Por definir
Resmas de papel carta	2	22.000

8. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia. Art. 29.44.67.1991 (Colombia)
- Gabriela, C. M. (2007). Formación en valores: una alternativa para construir ciudadanía. *Tabula Rasa*, núm. 6, 15.
- Gáfaró, M. I. (2017). Ser Contigo, una ruta para la convivencia escolar. En M. I. Gáfaró, *Ser Contigo, una ruta para la convivencia escolar* (págs. 10,11,12). Medellín.
- Gáfaró, M. I. (2017b). Ser contigo, una ruta para la convivencia escolar. En M. I. Gáfaró, *Ser contigo, una ruta para la convivencia escolar* (págs. 9-10). Medellín.
- Jesica, V. G. (2008). Imponer valores sería un error. *CienciaUAT*, vol 2, núm. 4, 32.
- Ley 115. Ley General de Educación. Art. 1.13.14.25. 1994 (Colombia)
- Ley 1098 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Art. 1.19.31.32.43. Noviembre 8 de 2006 (Colombia)
- Ley 1620 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Art. 2. Marzo 15 de 2013 (Colombia)
- Manual de Convivencia. (2018). En I. P. SJ, *Manual de Convivencia* (págs. 8.10-11). Medellín.
- MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Educación Ética y Valores humanos. En MEN, *Serie Lineamientos Curriculares Educación Ética y Valores humanos* (pág. 38). Bogotá. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-content.html?_noredirect=1
- Morin, E. (2001). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. En E. Morin, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro* (pág. 49). Paris: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Sánchez, E. M.-S. (26 de junio de 2003). http://educomunicacion.es/figuraspedagogia/0_paulo_freire.htm. Obtenido de <http://educomunicacion.es/index.htm>

9. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

9.1 Logros/Metas alcanzados

El Programa Ser contigo se actualizó en un 95%, igualmente el Manual de Convivencia. Quedó pendiente aprobación del CEC y del Consejo Directivo.

En cuanto al cuidado de si y de los otros con el uso adecuado de las plataformas digitales, se presentaron 7 incidentes que fueron atendidos desde las mesas de convivencia y saneados desde el diálogo reflexivo.

9.2 Causas de dichos logros

El trabajo realizado por los educadores de convivencia y las coordinadoras para actualizar los documentos en mención.

La operatividad continua y dispuesta de los integrantes de las mesas de convivencia.

9.3 Logros/Metas no alcanzados

Faltó incluir aspectos al Manual de Convivencia relacionados con el SIUCE, dado que esta información llegó a la institución cuando se había finalizado la reestructuración y a finales de año, entonces se consideró pertinente dejarlo para inicios del 2021.

Dificultades presentadas para alcanzar las metas

No hubo dificultades relevantes

9.4 Metas propuestas para el próximo año

Actualización del Programa de convivencia Ser Contigo y Manual de convivencia del en un 98%

Socialización del Manual de convivencia a toda la comunidad educativa

Cuidado de si y del otro a través del uso adecuado de las plataformas digitales